



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 027-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 17 de Junio de 2013

VISTOS:

SE RESUELVE:

El Memorando N° 025-2013-INDECI/17.0.1 de fecha 07 de Junio del 2013, expedido por el Director de la Dirección Desconcentrada de Arequipa y el Memorando N° 131-2013-INDECI/10.2 de fecha 12 de Junio del 2013, expedido por el Director de Preparación, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 025-2013-INDECI/17.0.1 de fecha 07 de Junio del 2013, el Director de la Dirección Desconcentrada de Arequipa informa a la Secretaria General que el Taller "Fortalecimiento de capacidades a Secretarios Técnicos Distritales de Defensa Civil de los Tambos", se dictará en la ciudad de Arequipa, cuya realización será informada a la Dirección de Preparación;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director de Preparación, mediante Memorando N° 131-2013-INDECI/10.2 de fecha 12 de Junio del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,602.00 (UN MIL SEISCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Taller Fortalecimiento de capacidades a Secretarios Técnicos Distritales de Defensa Civil de los Tambos", a desarrollarse el 18 de Junio del 2013, en la ciudad de Arequipa;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Jose Fernando Valencia Arana, servidor de la Dirección Desconcentrada de Arequipa, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a de S/. 1,602.00 (UN MIL SEISCIENTOS DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0032, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 526-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Taller Fortalecimiento de capacidades a Secretarios Técnicos Distritales de Defensa Civil de los Tambos", a desarrollarse en la ciudad de Arequipa el 18 de Junio del 2013, cuyo periodo de ejecución es del 17 al 19 de Junio de 2013.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CAROLINA CERONI MENDOZA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

